

ASTRID ELIANA GÓMEZ PORTELA

ABOGADA - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
CONCILIADORA EN DERECHO - CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ  
ESPECIALISTA RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO - UNISABANA

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN  
E. S. D.

REF. Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NANCY DIAZ RAMIREZ

RAD. 2019-065

ASTRID ELIANA GOMEZ PORTELA, obrando en condición de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta que obra dentro del proceso certificado de tradición donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada, me permito solicitar al Despacho ordenar la siguiente medida cautelar:

Se fije fecha y hora con el fin de adelantar diligencia de secuestro del bien inmuebles ubicado en la FINCA PREDIO RÚRAL denominado LA PICOTA ubicado en la vereda TRES ESQUINAS municipio de FALAN (Tolima) cedula catastral No.00-04-0012-0012-000 junto con sus mejoras sobre el construidos y con sus demás anexidades.

Lo anterior con el fin de continuar el proceso de normal forma.

Cordialmente, de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NANCY DIAZ RAMIREZ

ASTRID ELIANA GÓMEZ PORTELA  
C.C. 1.110.451.880 de Ibagué  
T. P. 187.546 C. S. J.



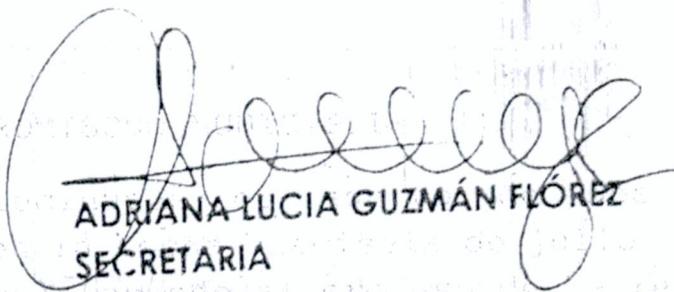
HORA: \_\_\_\_\_  
FECHA: 16-07-2020

Carrera 4 N° 9-44 EDIFICIO CALIMA OFICINA . 101 - Ibagué. Cel. 318-593-59-07 E-mail: as.t.go@hotmail.com

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan, diecinueve de agosto de dos mil veinte.  
Recibido en la fecha dieciséis de julio de la presente  
anualidad, lo agrego al proceso de la referencia para  
que surta sus efectos legales

La secretaria,

  
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ  
SECRETARIA

ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ  
SECRETARIA  
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLOREZ  
SECRETARIA